

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 28/07/2010

N° int.: 2298710

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.625
ANTOFAGASTA, 28/07/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL N°964 DEL 20/07/2010 DE
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°4037 del 01/07/2010 de
la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Hector TOLEDO TINTAYA
nacido el [REDACTED] en [REDACTED], cedula identidad [REDACTED] de nacionalidad
[REDACTED] ingresó al país el 23/05/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
sido denunciada por infracción a la Ley N°20.000 que sanciona el Tráfico de
Estupefacientes, circunstancias que configura la infracción prevista en el
artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Hector TOLEDO TINTAYA de
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ
DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO (S) INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/xfm.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- D.E.M. Polinter Calama
- Fiscalía Local Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.